



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION GERENCIAL N° 264-2026-GM-MSS

Ref.: INFORME N° 193-2026-GAJ-MSS

Santiago de Surco, 30 de Marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Memorándum N° 254-2026-GSC-MSS emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 113 -2026-SGLPJ-GSC-MSS emitido por la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines, el Memorándum N° 166-2026-SGECTD-GDS-MSS de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, el Memorándum N° 49-2026-SGSP-GDS-MSS de la Subgerencia de Salud Pública, el Memorándum N° 1225-2026-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 193 -2026-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de las cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Santiago de Surco (Programa Municipal EDUCCA); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley 27972 y modificatorias que aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que el numeral 3.3 del inciso 3 del artículo 73° de la Ley 27972 dispone que son de competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles;

Que, en el artículo 82° inciso 13 de la Ley 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante **Decreto Supremo N.° 017-2012-ED**, se aprobó la **Política Nacional de Educación Ambiental**, la cual tiene como objetivo desarrollar una ciudadanía ambientalmente responsable, promoviendo la participación activa de la población en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible; estableciendo como uno de sus lineamientos estratégicos la promoción de programas y acciones de educación ambiental desde los gobiernos locales, a fin de fortalecer la cultura ambiental, la participación ciudadana y la sostenibilidad en el ámbito territorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA**)", y; que en el ítem 2.2.1 del citado instructivo, señala que una vez aprobado el Programa EDUCCA, se debe elaborar, el Plan de Trabajo de forma anual y **aprobarlo a través de Resolución de Gerencia Municipal**.

Que, mediante los informes señalados en la parte expositiva de la presente resolución, las unidades orgánicas competentes sustentan la necesidad de aprobar el **Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Santiago de Surco**

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Recarte

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Alfonso Echavarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRAREYES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
V°B°
Pedro Roncallo Semorile

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Recarte

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerente de



Municipalidad de Santiago de Surco

(Programa Municipal EDUCCA), a fin de promover acciones de educación ambiental, participación ciudadana y fortalecimiento de la cultura ambiental en el distrito;

Que mediante informe N° 113-2026-SGLPJ-GSC-MSS, la Subgerencia de Limpieza de Parques y Jardines emite su opinión técnica respecto a la propuesta del plan de trabajo EDUCCA 2026, considerando que este programa coadyuva a la educación ambiental escolar y comunitaria;

Que con el Memorándum N° 166-2026-SGECTD-GDS-MSS la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte manifiesta que la propuesta del plan EDUCCA 2026 fortalece la articulación interinstitucional y garantiza la sostenibilidad de las acciones educativas ambientales en el distrito;

Que mediante Memorándum N° 1225-2026-GPP-MSS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, luego de realizar su análisis considera que la propuesta del Plan EDUCCA se encuentra alineado con los principales instrumentos de gestión del Municipio de Santiago de Surco, por lo que considera que viable su aprobación

Que conforme al Informe N° 193-2026-GAJ-MSS, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió su opinión señalando que la propuesta se encuentra enmarcada en lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, donde se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, así como que esta deberá ser aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2.1 del instructivo aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad delegada al Gerente Municipal en el artículo primero de la Resolución N°28-2025-RASS de fecha 12 de febrero del 2025, que aprobó las delegaciones de atribuciones, entre otras, en materia administrativa aprobar directivas que regulen, procedimientos, planes de contingencia y otros instrumentos de gestión inherentes a la función y sistemas administrativos del Sector Público;

RESUELVE:

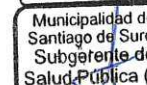
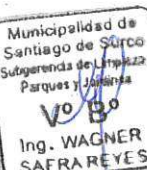
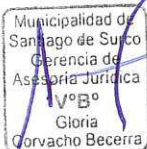
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Santiago de Surco (Programa Municipal EDUCCA), e mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2026, del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Santiago de Surco (Programa Municipal EDUCCA).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información publicar el íntegro de la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: www.munisurco.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Santiago de Surco

William D. Marin Vicente
Gerente Municipal

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Servicios a la Ciudad
VºBº
ING. ELIAS
RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza,
Parques y Jardines
VºBº
Ing. WAGNER
SAFRAREYES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Socorro Escobar Marín
VDA. de Vega Centeno



Santiago de Surco-Lima-Lima Metropolitana

Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerente de
Salud Pública (e)
VºBº
Pedro
Roncallo Semorile

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria
Corvacho Becerra

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Santiago de Surco, mediante Ordenanza N°687-MSS de fecha 21 de setiembre de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

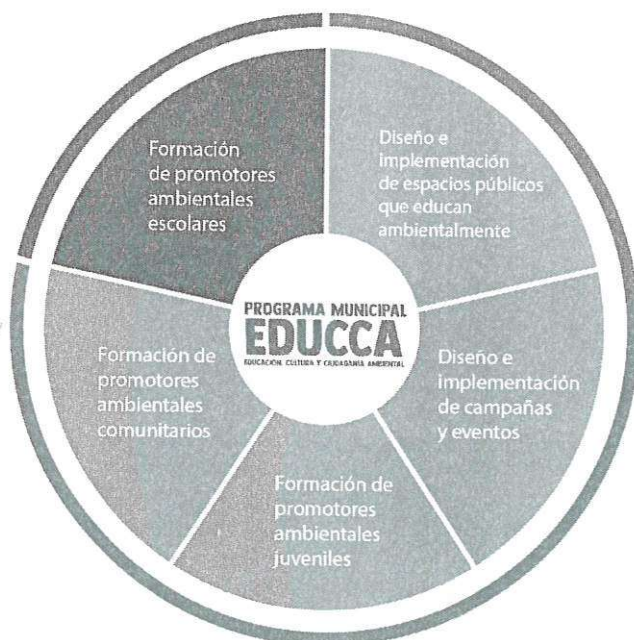
Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza,
Parques y Jardines
Vº Bº
Ing. WAGNER
SAFRA REYES

1. Educación Ambiental Escolar



Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerente de
Salud Pública (e)
Vº Bº
Pedro
Roncallo Semorile

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
Vº Bº
Gloria
Corvacho Becerra



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTIAGO DE SURCO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	1000 PAE acreditados 50 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 1000 PAE capacitados 50 docentes capacitados	- Movilidad - Internet - Chalecos - Gorros - Tableros de campo - Equipo audiovisual - Materiales de oficina	Marzo	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.				Abril	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.				Marzo-abril	
	4. Acreditación de los PAE.				Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).				Mayo	
		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	20 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Movilidad - Auditorio - Agua - Bocaditos - Diseño de los Diplomas - Impresión de los Diplomas		Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte
						1000

Municipalidad de Santiago de Surco
Presidencia de la Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gobernante de la Municipalidad
VºBº
Pedro Callo Semorile

6. Capacitación a PAE:	Número de instituciones educativas reconocidas	• 50 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Banners • Equipo audiovisual • Pines		8000
A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. G) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas) H) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos). I) Áreas verdes: cuidemos nuestro parque.	• 50 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 30 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas	• Materiales de escritorio • Plantines • Merchandising • Banner • Volantes • Equipo audiovisual • Laptop • Compostera	Abril-octubre		

[illegible]

- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, lumbricultura, biohuerto y zona para talleres demostrativos. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres.	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	cultural-ambiental implementadas • 50,000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Baldes de pintura acrílica		
--	---	--	-------------------------------------	--	--

3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Función de muñecos orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Disfraces de Muñecos • Materiales de oficina • Hilo de pescar	Movilidad	Enero - diciembre	300	700
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que	300 campañas informativas realizadas • 36,000 personas que participan en campañas informativas	Enero - diciembre	100	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Movilidad • Baner • Volantes • Polos • Gazebos	Enero - diciembre	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte	11400	

A) Campaña¹ RECICLA Ya Surco para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida² orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña "Surco" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	30 eventos realizados con temática ambiental 2,500 personas que participan en eventos 100,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 30 materiales comunicacionales audiovisuales generados 25 materiales comunicacionales gráficos generados	Plantines - Merchandising - Paneles solares - Equipo de aire acondicionado	Subgerencia de Salud Pública
---	--	---	---	-------------------------------------

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Becerra

¹ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

² Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.																																																								
	D) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas)																																																								
	E) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local																																																								
	F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)																																																								
	G) Campañas divertisurco. Son espacios donde la familia surcana se reúne y comparten momentos de sano esparcimiento y de aprendizaje en diferentes temas entre ellos sobre el cuidado del ambiente. Participación de Promotores ambientales Juveniles.																																																								

	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: • 26 enero: Día Mundial de la Educación Ambiental • 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables • 22 marzo: Día mundial del agua • 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI • 28 marzo: La Hora del Planeta orienta a las personas a actuar por la naturaleza, realizando actividades como reforestaciones, apagando las luces por un tiempo determinado, asistiendo a eventos. • 30 marzo: Día internacional de cero desechos • 22 de abril: Día de la Tierra • 29 abril: Día internacional de concienciación sobre el ruido		Enero - diciembre		
--	---	--	-------------------	--	--

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
Vº Bº
Gloria
Corvacho Becerra

idad de
a Surco
Limpieza,
Ambiental
go
30
NER
EYES

se
Surco
de
Cuidad
o
AS
AVE 2

idad de
a Surco
Limpieza,
Ambiental
go
30
NER
EYES

idad de
a Surco
Limpieza,
Ambiental
go
30
NER
EYES

	17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje 1 de junio: Día Nacional del Reciclador 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. 14 agosto: Día interamericano de la calidad del aire-DIAIRE 1 de setiembre: Día del árbol 19 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. 3 de octubre: Día de la gestión responsable del agua. DIAGUA. 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE 4ta. Semana octubre: Semana de la Educación Ambiental 21 de octubre: Día nacional del ahorro de energía				
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Enero – febrero	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales)			Abril	

6.Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Concursos - Pasacalles		Número de PAJ acreditados		100 PAJ acreditados		Enero – diciembre			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ		10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ		marzo			
	2.Selección y acreditación de PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ		20 horas de capacitación que reciben los PAJ		mayo			
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ		50 actividades en las que participa como PAJ					
	4. Capacitación a PAJ: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos - Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. - Taller 6. Áreas verdes y bosques (especies locales). cuidemos nuestro parque o parque saludable - Taller 7. Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren) y Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		500 proyectos ambientales implementados por los PAJ		Febrero Marzo Abril Mayo Setiembre Octubre		Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	
		Número de PAJ reconocidos		20 PAJ reconocidos				3000	

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gestión

1. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	2. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 3: Implementación de biohuertos.	Marzo a noviembre Enero a noviembre	3100
---	---	---	-------------

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria
Corvacho Becerra

a) Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito - Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos - Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost - Taller 5: Biohuerto y áreas verdes en casa - Taller 6: Calidad del aire - Taller 7: Importancia de los árboles. 4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable.	os por los PAC	• 10 PAC reconocidos	• Movilidad • Mesas • Sillas • Gazebos • Agua	1240
			Movilidad Bocaditos Agua Merchaidsing	2500
			Movilidad Mesas Sillas Gazebo Equipo de audio Equipo de computo Plantines Compost Humus	1700

	Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera.				Materiales de reciclaje				50
	Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos								
	Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio.				Impresión de certificados				
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.								

Capitalidad de
Santiago de Surco
13 de Limpieza,
y Jardines
VºBº
VAGNER
AREYES

Capitalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Mantenimiento y
VºBº
VELAS
LUZ CHAVEZ

Capitalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Mantenimiento y
VºBº
VºBº

Capitalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Mantenimiento y
VºBº
VºBº
Pedro
Semorile

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria
Corvacho Becerra

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	12440
SUB TOTAL	12440

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3600
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	11500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	10800
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	8890
SUB TOTAL	34790

Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerencia de Empleo,
Participación y Jardines
Vº Bº
Ing. WAGNER
SAFRA REYES

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Servicios a la Ciudad
Vº Bº
RGO FILLAS
ROSA CHAVEZ

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Servicios a la Ciudad
Vº Bº
RGO FILLAS
ROSA CHAVEZ

Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerencia de
Salud Pública (e)
Vº Bº
Pedro
Roncallo Semorile

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
Vº Bº
Gloria
Corvacho Becerra

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador (01)	1000
1.2 Asistente (01)	1500
1.3 Promotores Ambientales municipales (08)	10000
SUB TOTAL	12500

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	12440
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	34790
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	12500
TOTAL	59,730.00

Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza,
Pavimentación y Jardines
Vº Bº
Ing. WAGNER
SAFFRA REYES

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Servicios a la Ciudad
Vº Bº
ING. ELIAS
RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Servicios a la Ciudad
Vº Bº
ING. ELIAS
RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerente de
Salud Pública (e)
Vº Bº
Pedro
Roncallo Semonte

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
Vº Bº
Gloria
Corvacho Becerra